



Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	007 - 2006 - 00364 - 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	LUIS EDUARDO WAGNER SALOM	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	20/10/2023	24/10/2023
2	034 - 2018 - 00493 - 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	20/10/2023	24/10/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRESTARÍA, HOY 2023-10-19 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO
SECRETARIO(A)

Señor:

JUEZ 2° CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, D.C.

Origen: Juzgado 7 Civil del Circuito de Bogotá, D.C.

gdofojeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Ciudad

Referencia: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No.**2006-00364**

Demandante: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Demandados: LUIS EDUARDO WAGNER SALOM, C.C.80.408.592 y LILIANA BERNAL SALAZAR, C.C.51.794.223

1

ASUNTO: **Actualización de liquidación crédito y costas**

FLOR ELIDA BULA, mayor, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada como consta al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante y cesionaria de los derechos de crédito, respetuosamente presento y solicito al señor Juez, lo siguiente, para efectos del proceso de la referencia, de la siguiente manera:

1. Liquidación Actualización del crédito y las costas:

Capital contenido en la Escritura base de ejecución	\$25.000.000
Intereses corrientes desde 15 de mayo de 1997 a 15 mayo de 1998	\$ 4.612.555
Intereses corrientes desde 15 de junio de 1998 a 15 de agosto de 1998	\$ 464.651
Intereses corrientes desde 15 de septiembre de 1998 a 15 de mayo de 2003	\$ 8.586.466
64 cuotas comprendidas desde el 15 de marzo de 2001 al 15 de junio de 2006	\$ 9.111.371
Intereses moratorios de la suma del numeral anterior	\$ 4.760.033
Primas de seguros desde el 15 de enero de 2001 al 15 de septiembre de 2003	\$ 1.671.571
Subtotal de la obligación	\$54.206.647
Liquidación de costas fijada en lista el día aprobada mediante Auto de fecha 21 de febrero de 2014, folio 280 expediente.	\$ 3.076.000
Liquidación de costas AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA -aprobada mediante Auto de fecha 01 de abril de 2022	\$ 500.000
Gastos diligencia de secuestro del 23 de junio de 2017, realizada por el Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá, D.C., pagados a Miguel Angel Flórez Basto, ver Acta de la misma en el expediente.	\$ 150.000
Gastos pago de (2) certificaciones catastrales MI 50N-1157784 y 50N-1134260, como prueba De avalúo presentado con memorial Radicado No.78337 de 16 de mayo de 2018 – ver expediente.	\$ 24.982
Pago de dos (2) certificaciones catastrales MI 50N-1157784 y 50N-1134260 factura de venta No.FE2072 TIENDA VIRTUAL CATASTRO BOGOTA – para actualización de avalúo según memorial Radicado 96151 de 1 febrero de 2019 , ver expediente.	\$ 25.800

Gastos compra certificaciones catastrales de las matriculas inmobiliarias MI 50N-1157784 y 5 1134260 factura de venta No.FE2072 memorial Radicado No.96150 de 1 feb 2019 , para actual avalúo de referidos inmuebles, aportada al proceso.	
Condena en costas por concepto de agencias en derecho al apoderado de la parte recurrente decretada en providencia del 12 de febrero de 2020, emanada del Tribunal Superior de Bogotá. Ver proceso.	\$ 500.000
Gastos publicaciones de remate de 18 de noviembre de 2021 - entregadas según memorial con Radicado No.7152 de fecha 3 noviembre de 2021 , con prueba del recibo expedido por tienda virtual de Catastro Distrital de Bogotá, D.C., véase expediente.	\$ 82.000
Gastos de 2 certificados de tradición de las Matrículas Inmobiliarias 50N-1157784 y 50N- 1134260 para remate 18 noviembre de 2021 . Aportado a Proceso.	\$ 50.000
Gasto de pago publicaciones remate de 23 de noviembre de 2020 por valor de \$82.000 mas compra de 2 certificados de tradición y libertad de las Matrículas Inmobiliarias 50N-1157784 y 50N-1134260 por \$20.000 pesos, entregadas mediante memorial Radicado 52436 de fecha 19 de noviembre de 2020 . Ver expediente .	\$ 102.000
GASTO PAGO dos (2) certificaciones catastrales de las matrículas inmobiliarias 50N-1157784 y 50N- 1134260 para actualizar avalúo año 2021 , Factura No.1213 CAFÉ & PAPEL, NIT.91010527-3 de fecha 5 febrero de 20021	\$ 36.000
Pago de publicaciones en el periódico El Espectador del remate del 26 de enero de 2022 , Por valor de \$85.000 y compra de 2 certificados de tradición de las matriculas Inmobiliarias 50N-1157784 y 50N-1134260 , por valor de \$50.000; entregado a su Despacho mediante memorial Radicado 384-2022 del 24 de enero de 2022, reposa en expediente.	\$ 135.000
Pago de publicaciones del remate en el periódico El Espectador para el remate fijado para el 9 de septiembre de 2022 , por valor de \$85.000 y compra de 2 certificados de tradición de las matrículas inmobiliarias arriba anotadas por valor de \$50.000 pesos, obra en el expediente mediante memorial Radicado 6116 -2022 calendado 6 de septiembre de 2022, documentos obran en el plenario con su respectivo memorial.	\$ 135.000
TOTAL SUMA liquidación del crédito mas costas= Cincuenta y nueve millones veintitrés mil cuatrocientos veintinueve pesos m.cte.	\$59.023.429

1.1. Con base en lo anterior, respetuosamente solicito se apruebe la anterior liquidación, donde se discriminan los gastos en que ha incurrido la parte demandante para el cobro de su crédito, y cuyos soportes fueron aportados a su Despacho.

2. Se autorice que con el producto del remate se pague a la suscrita acreedora y cesionaria, el valor de su crédito, las costas procesales y agencias en derecho; para tal efecto, respetuosamente solicito se elaboren los respectivos títulos judiciales. Para tales efectos, adjunto certificación bancaria de mi cuenta de ahorros en el Banco Agrario de Colombia No.400701704671.

Memorial: Asunto: Liquidación de crédito y costas presentado a JUEZ 2° CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, D.C., **007-2006-00364**, Demandante: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - Demandados: LUIS EDUARDO WAGNER SALOM, C.C.80.408.592 y LILIANA BERNAL SALAZAR, C.C.51.794.223

Notificaciones electrónicas: florbulato@hotmail.com y flibuto@gmail.com ; celular 3004716940

Sírvase señor Juez darle el trámite pertinente, cordialmente,



FLOR ELIDA BULA TORRES

C.C.No.34.942.504

T.P. 182.838 del C.S.J.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

PROCESO No.007-2006-00364

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha DIECISIETE (17) de DOS MIL VEINTIUNO (2021) procedo a elaborar la liquidación de costas ordenadas por el Despacho de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO SEGÚNDA INSTANCIA FL. 7 C-6	\$ 500.000,00
RECIBOS DE NOTIFICACIÓN	
ARANCEL JUDICIAL	
POLIZA JUDICIAL	
HONORARIOS AUXILIAR	
RECIBO PAGO PUBLICACIONES	
RECIBO INSCRIPCIÓN EMBARGO	
RECIBO PAGO CERTIFICADO	
OTROS GASTOS	
TOTAL	\$ 500.000,00
SON QUINIENTOS MIL PESOS 0 CON 0 CENTAVOS M.L.	

Lo anterior en atención a lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso, hoy PRIMERO (01) de ABRIL de dos mil VEINTIDOS (2022).



JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO
Profesional Universitario Grado 14

Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2° Bogotá D.C.
Email: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2437900

Escaneado con CamScanner



RADICADO No.	COMISORIO 236 DENTRO DEL PROCESO HIPOTECARIO 2006 - 00364
	DEMANDANTE: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LUGAR / FECHA DE AUDIENCIA.	DEMANDADO: LUIS EDUARDO WAGNER SALON Y OTRO
HORA DE INICIO:	JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD 23 DE JUNIO DE 2017
HORA DE TERMINACIÓN:	11:00 AM
	11:30 AM

EMBARGO Y SECUESTRO

COMPARECIENTES

NOMBRES		DOCUMENTO DE IDENTIDAD / TARJETA PROFESIONAL
PARTES	FLOR ELIDA BULA TORRES (ABOGADA DEMANDANTE)	C.C 34.942.504 T.P. 182.838
	EDUARDO BARBOSA RINCÓN (QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA)	C.C 1074131972
	MIGUEL ÁNGEL FLÓREZ BASTO (SECUESTRE)	C.C 1074131972

ACTA

En día y hora fijado para la diligencia en comento, el suscrito juez en asocio con su secretario se trasladaron al inmueble ubicado en la carrera 95 A N° 138-58 del Conjunto Residencial el Bosque de Suba Agrupación 2 Interior 28 tipo E apartamento 101 y Garaje 84 de esta ciudad, en donde fuimos atendidos por el señor Eduardo Barbosa Rincón.

Encontrándonos dentro del inmueble y previamente identificado el bien inmueble objeto de la diligencia de secuestro, se le concede el uso de la palabra al señor Eduardo Barbosa, quien manifiesta hacer oposición a la diligencia de secuestro de los referidos inmuebles, aportando contrato promesa de compraventa suscrito con el demandado Luis Eduardo Wagner Salom.

Teniendo en cuenta la manifestación efectuada por la persona que atiende la diligencia, el despacho procede a rechazar la oposición efectuada, en atención a que los ocupantes del bien son causahabientes del demandado señor Luis Wagner, razón por la cual el despacho decreta legalmente embargado y secuestrado los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias 50N-1134260 y 50N-1157784.

Se señalaron la suma de \$150.000 al señor secuestre, quien recibió los inmuebles previamente enunciados, realizando un contrato de arrendamiento con los actuales ocupantes del bien, con posterioridad a la presente

07.
Bogotá, D.C., 16 de mayo de 2018

3F 42
OF. EJECUCION CIVIL CT
78337 16-MAY-18 16:52

Señor:

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ, D.C.

E. S. D.

Ciudad

JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No.110013103007-2006-00364-00
De Superintendencia de Notariado y Registro contra

Luis Eduardo Wagner Salom y Liliana Bernal Salazar

Flor Elida Bula Torres, identificada como consta al pie de mi firma, actuando en nombre propio y en calidad de cesionaria dentro del proceso citado en la referencia, en atención al Auto calificado 4 de mayo de 2018 en su numeral 1, proferido por su Señoría, respetuosamente aporé nuevamente el avalúo de los inmuebles identificados con los folios de matrículas inmobiliarias Nos. 50N 1157784 y 50N 1134260, los cuales que ya se encuentran embargados y secuestrados, de conformidad con el Artículo 444 del C.G.P., de la siguiente manera:

1. Inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50N 1157784:
Valor del 100% del avalúo catastral \$ 89.986.000
Valor anterior incrementado en un 50% \$ 44.993.000
Total valor avalúo del 100% año 2018 \$134.979.000
=====

2. Inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50N 1134260.
Valor del 100% del avalúo catastral \$ 8.368.000
Valor anterior incrementado en un 50% \$ 4.184.000
Total valor avalúo del 100% año 2018 \$12.552.000
=====

Para soporte de lo anterior, adjunto en dos folios los originales de las certificaciones catastrales de los dos inmuebles referidos, expedidas por la Unidad Administrativa Especial de Catastro.

Ruego al señor Juez que una vez haya quedado en firma el presente avalúo, se sirva fijar fecha para remate de los dos inmuebles antes determinados.

Cordialmente,

Flor Elida Bula Torres

FLOR ELIDA BULA TORRES

C.C.No.34.942.504 de San Marcos

T.P No.182.838 del C.S.J.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE catastro

FACTURA DE VENTA C - 232619

Nit : 900.127.768-9

FECHA DE SOLICITUD

DIA MES AÑO

16-05-2018 10:14:41

SEDE TERRITORIAL

SUPERCADÉ C.A.D.

DEPENDENCIA

GERENCIA COMERCIAL Y DE
ATENCIÓN AL USUARIO

FECHA DE VENCIMIENTO

16-05-2018

Cliente FLOR ELIDA BULA TORRES

Nit O CC 34942504

Dirección KR 8 11 39 OFIC 602

Ciudad BOGOTÁ D.C.

E-mail florbulato@hotmail.com

Telefono 3004716940

Forma de Pago EFECTIVO

Banco SUDAMERIS CTA AH 91000002450

No Doc sop pag

Producto	Nombre	Cant.	Vr. Unitario	Subtotal	Dcto	IVA	TOTAL
813	CERTIF. CATASTRAL REGISTRO ALFANUM. 2018	2	10,497	20,993	0	3,989	24,982

TOTALES:

20,993

0

3,989

24,982

SON VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE.

DESPUES DE 16 DIAS LA UNIDAD NO
RESPONDE POR EL MATERIAL SOLICITADO

PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL SE INDIUSPENSA
LA PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL

Observaciones : CERTIFICACIONES CATASTRALES RADICACIONES 2018 - 859249 Y 659253

FIRMA DEL CLIENTE:

RESPONSABLE:

PEÑUELA RIOS YULI ADRIANA

NO SE REQUIERE AUTORIZACION DE NUMERACION SEGUN RESOLUCION DIAN 1876 / 16 - FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR
ENTIDAD PUBLICA DISTRITAL - ACUERDO 257 NOVIEMBRE/ 2006 - IVA REGIMEN COMUN

CANCELADO
MEJOR
PARA TODOS

Página 1 de 1

Av. Cra 30 No 25 - 90
Código postal 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel 234 7600 - Info Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
CATASTRO DISTRICTAL

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 659253

Registro Alfanumérico

Fecha: 16/05/2018

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de Habeas Data".

Información Jurídica

Matricula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050N01134260	2546	20/05/1997	18

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 95A 138 58 IN 1 GJ 84 - Código postal: 11131

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

009207 76 02 001 01086

CHIP: AAA0130JWTD

Número Predial Nal: 110010192110700760002901010086

Cédula(s) Catastral(es)

138 93G 1 178

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 8,368,000	2018

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Punto de Servicio: SuperCADE, Tel. 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 16 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2018

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 53755C58A521

Av. Cra. 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Unidad Administrativa Especial de
Catastro y Linderos

Certificación Catastral

Registro Alfanumérico

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En
concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de
Habeas Data".

Radicación No.: 659249

Fecha: 16/05/2018

Información Jurídica

Matrícula Inmobiliaria

050N01157784

Escritura Pública y/o Otros

2456

Fecha Documento

20/05/1997

Notaría

18

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta
más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su
placa domiciliaria.

KR 95A 138 58 IN 28 AP 101 - Código postal: 111131

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta
adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa
domiciliaria.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

009207 76 02 028 01001

CHIP: AAA0130KMHY

Número Predial Nat: 110010192110700760002928010001

Cédula(s) Catastral(es)

138 93G 1 486

Información Económica

Años

1

Valor avalúo catastral

\$ 89,986,000

Año de vigencia

2018

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una
titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Punto de
Servicio: SuperCADE, Tel. 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 16 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2018

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el
siguiente código: 13755C58A521

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Oficina

Bogotá, D.C., 1 de febrero de 2019

Señor:

**JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION
DE BOGOTA, D.C.**

E. S. D.

Origen: Juzgado 7 Civil del Circuito de Bogotá.

Referencia: **RADICADO No.2006-00364 PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
De SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO contra
LUIS EDUARDO WAGNER SALOM y LILIANA BERNAL SALAZAR
contra**

Asunto: Actualización Avalúo

FLOR ELIDA BULA TORRES, identificada como consta al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante y al mismo tiempo cesionaria de los derechos de crédito en el proceso de la referencia, respetuosamente solicito al señor Juez, incluir en la próxima liquidación de costas del proceso de la referencia la suma de \$25.800 pesos m.cte. , por concepto de compra de dos certificaciones catastrales mediante la Factura de Venta No.FE 2072 de fecha 31 de enero de 2019, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro, de los inmuebles identificados con **Matrícula Inmobiliaria No.50N 1157784 y Matrícula Inmobiliaria No.50N 1134260., para efectos de** actualizar nuevamente el avalúo de los mismos, y de esta forma hacer posible el remate de dichos bienes. Adjunto en dos folios lo enunciado.

Cordialmente,

Flor Elida Bula Torres
FLOR ELIDA BULA TORRES
C.C. No.34.942.504 de San Marcos
T.P. No.182.838 del C.S. de la J.

OF. EJECUCION CIVIL CTO

2h
96151 1-FEB-19 16:00

ite en esta
rada judicial
to adjunto la
En el diario E
de los inmue
4Y 50N-1134



Nit : 900.127.768-9
FACTURA DE VENTA N° FE 2072
RES. DIAN No.18762012060098, Num. Autorizado del
1 al 42778
CUFE a71ccf4af53bfa444c739ab7dd568bbddf820429 C - 252213



FECHA DE SOLICITUD
DIA MES AÑO
31-01-2019 11:39:18

SEDE TERRITORIAL
SUPERCARDE C.A.D.

DEPENDENCIA
GERENCIA COMERCIAL Y DE
ATENCIÓN AL USUARIO

FECHA DE VENCIMIENTO
31-01-2019

No SOPORTE PAGO
3075

Cliente FLOR ELIDA BULA TORRES Nit Ó CC 34942504
Dirección KR 8 11 39 OFIC 602 Ciudad BOGOTÁ D.C.
E-mail florbulato@hotmail.com Teléfono 3004718940
Forma de Pago TARJETA DEBITO Banco BCSC CTA 24073522131

Producto	Nombre	Cant.	Vr.Unitario	Subtotal	%Iva	IVA	TOTAL
813	CERTIF. CATASTRAL REGISTRO ALFANUM. 2018	2	10,840	21,681	19	4,119	25,800
				21,681		4,119	25,800

TOTALES:
SON VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE.

DESPUES DE 30 DIAS LA UNIDAD NO
RESPONDE POR EL MATERIAL SOLICITADO

PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL ES IMPRESCINDIBLE
LA PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL

Observaciones :CERTIFICACION 2019-75888/ 75905/

RESPONSABLE: Mario Ortiz Ballesteros

FIRMA DEL CLIENTE:

Fecha de expedición de la Autorización de Numeración 28 de diciembre de 2018 con vigencia de 18 meses. Factura electrónica DEC 2242 de 2015.

Av. Cra 30 No 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Bogotá, D.C., 1 de febrero de 2019

Señor:

**JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION
DE BOGOTA, D.C.**

E. S. D.

Origen: Juzgado 7 Civil del Circuito de Bogotá.

Referencia: **RADICADO No.2006-00364 PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
De SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO contra
LUIS EDUARDO WAGNER SALOM y LILIANA BERNAL SALAZAR
contra**

Asunto: Actualización Avalúo y solicitud impulso procesal.

FLOR ELIDA BULA TORRES, identificada como consta al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante y al mismo tiempo cesionaria de los derechos de crédito en el proceso de la referencia, respetuosamente apor- to nuevamente el avalúo de los dos inmuebles que identifico a continuación, objeto de la presente acción hipotecaria, así:

1. Inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No.50N 1157784 con un valor del 100% del avalúo catastral año 2019 \$91.613.000
Mas el Incremento del 50% a dicho valor \$45.806.500

La suma de las dos cifras anteriores es igual al 100% del Avalúo comercial equivalente a..... \$137.419.500

2. Inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No.50N 1134260 con un valor del 100% del avalúo catastral año 2019 \$8.627.000
Mas el Incremento del 50% a dicho valor \$4.313.500

La suma de las dos cifras anteriores es igual al 100% del Avalúo comercial equivalente a..... \$12.940.500

Como soporte de lo anterior, adjunto en dos folios los originales de las respectivas certificaciones catastrales, expedidas por la Unidad Administrativa

Especial de Catastro, en las cuales se evidencia el valor del avalúo catastral del año 2019.

Ruego al señor Juez, que una vez haya quedado ejecutoriado el presente avalúo, se sirva fijar fecha para remate de los referidos inmuebles.

Cordialmente,

Flor Elida Bula Torres

FLOR ELIDA BULA TORRES

C.C. No.34.942.504 de San Marcos

T.P. No.182.838 del C.S. de la J.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y GESTIÓN TERRITORIAL

Certificación Catastral

Radicación No.: 75888

Registro Alfanumérico

Fecha: 31/01/2019

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En
concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de
Habeas Data".

Información Jurídica

Matrícula Inmobiliaria	Escriutura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050N01157784	2456	20/05/1997	18

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 95A 138 58 IN 28 AP 101 - Código postal: 11131

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

009207 76 02 028 01001

CHIP: AAA0130KMHY

Número Predial Nal: 110010192110700760002928010001

Cédula(s) Catastral(es)

138 93G 1 486

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 91,613,000	2019

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico: contactenos@catastrobogota.gov.co, Punto de Servicio: SuperCADE, Tel. 2347600 Ext. 7600

EXPEDIDA, A LOS 31 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2019

Ligia González

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 07458C9DC521

Av. Cra 30 No. 26 - 90
Código postal 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel. 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Oficina Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 75905

Registro Alfanumérico

Fecha: 31/01/2019

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En
concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de
Habeas Data".

Información Jurídica

Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050N01134260	2546	20/05/1997	18

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 95A 138 58 IN 1 GJ 84 - Código postal: 111131

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

009207 76 02 001 01086

Cédula(s) Catastral(es)

138 93G 1 178

CHIP: AAA0130JWTD

Número Predial Nal: 110010192110700760002901010086

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 8,627,000	2019

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Punto de Servicio: SuperCADE. Tel. 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 31 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2019

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 18458C9DC521

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SEÑOR:

JUEZ 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.
(JUZGADO DE ORIGEN 7 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.)
E. S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2006-364

DEMANDANTE: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO AHORA
CECIONARIA FLOR ELIDA BULA TORRES

DEMANDADO: LUIS EDUARDO WAGNER SALOM Y LILIANA BERNAL SALAZAR

FLOR ELIDA BULA TORRES , mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada como consta al pie de mi firma, como apoderada judicial dentro del proceso de la referencia, con el presente escrito adjunto la Publicación de Remate realizada el 31 de octubre del 2021, En el diario EL ESPECTADOR y los dos certificados de tradición y libertad de los inmuebles identificados con la Matricula inmobiliaria No. 50N-1157784 Y 50N-1134260.

Atentamente,

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA	
RADICADO	7152
Fecha Recibida	3 NOV -21
Número de Folios	2
Quien Recibió	Ant.

Flor Elida Bula Torres
FLOR ELIDA BULA TORRES

C.C. No.34.942.504 de San Marcos

T.P. No. 182.838 del C.S.J.

Celular: 3004716940

Email: florbulato@hotmail.com

① Lun 8/11/2021 4:33
8 NOV 2021 -
Cines Li remate JO:
@ cendoj.
gov. CO
falle inmanir
② 11 Nov 2021

EL ESPECTADOR

Nit. 860007590-6

Edictos - Prensa - Radio
Pollzas Judiciales
Y de Cumplimiento
Notificaciones - Fotocopias

YAMAR

ASESORES DE SEGUROS

Yarinela Martínez Hernández

C.C. 57.408.832

Cra. 10 N° 15 - 39 Ofc. 203 Edificio Unión

Telefax: 243 93 98 Cels: 313 261 47 42

312 327 75 48 - 320 301 44 98 - 321 469 00 86

yamar_74@hotmail.com

BOGOTÁ, D.C.

29 DE OCTUBRE DE 2021

VALOR \$

82.000

RECIBO

Nº

1767

RECIBO DE:

FLOR ELIDA BULLA

C.C.
CIUDAD

BOGOTA D.C.

LA SUMA DE:

OCHENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

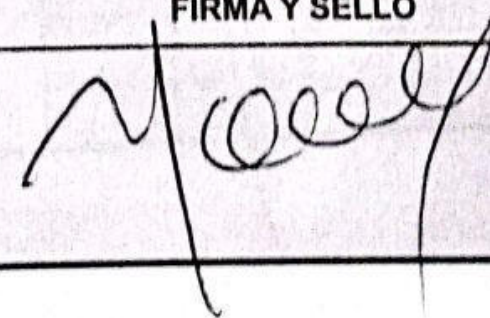
POR CONCEPTO DE:

PUBLIACION AVISO DE RETMATE DE FLOR ELIDA BULA TORRES CONTRA
LUIS EDUARDO WAGNER SALOM Y OTRO

OFICINA RECEPTORA

EFFECTIVO

FIRMA Y SELLO



EL ESPECTADOR

Nit. 860007590-6

Edictos - Prensa - Radio
Polizas Judiciales
Y de Cumplimiento
Notificaciones - Fotocopias

YAMAR

ASESORES DE SEGUROS

Yarinela Martínez Hernández

C.C. 57.408.832

Cra. 10 N° 15 - 39 Ofc. 203 Edificio Unión

Telefax: 243 93 98 Cels: 313 261 47 42

312 327 75 48 - 320 301 44 98 - 321 469 00 85

yamar_74@hotmail.com

BOGOTÁ, D.C.	03 NOV. 2021	VALOR \$	50.000	RECIBO	Nº	3474
RECIBO DE:	Flor Bula	C.C.		CIUDAD		
LA SUMA DE:	Cincuenta mil Pesos Mte					
POR CONCEPTO DE:	Pago de 2 certificadas de tradición y libertad proceso 2006-364 para remate de 18 NOV de 2021.					
OFICINA RECEPTORA	EFFECTIVO	FIRMA Y SELLO				

EL ESPECTADOR

[illegible]

REMATÉ ARTICULO 450 DEL C.G.P. BIENES A REMATAR: 1. BIEN INMUEBLE (APARTAMENTO) UBICADO EN LA CARRERA 95 A 138-58 INTERIOR 28 APARTAMENTO 101- UNIDAD RESIDENCIAL DEL BOSQUE DE SUBA, AGUPACION 2, SEGUNDA ETAPA, BOGOTA D.C., IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA NO. 50N-1157784. 2. BIEN INMUEBLE (GARAJE) UBICADO EN LA CARRERA 95 A 138-58 INTERIOR 1 GARAJE BA, UNIDAD RESIDENCIAL DEL BOSQUE DE SUBA, AGUPACION 2, SEGUNDA ETAPA, BOGOTA D.C., IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA NO. 50N-1157784. POR UN VALOR IQUAL A \$100.620.979. PREVIA CONSIGNACION DEL 40% DEL MISMO, QUE ES IGUAL A \$57.497.702 PESOS M.C.TE. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 448 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO. SIN MENOSCABO DE LO ESTABLECIDO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO 451 DEL MISMO ESTATUTO. 2. SERA POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL 70% DEL VALUO DADO AL BIEN INMUEBLE GARAJE UBICADO EN LA CARRERA 95 A 138-58 INTERIOR 1 GARAJE BA, UNIDAD RESIDENCIAL DEL BOSQUE DE SUBA, AGUPACION 2, SEGUNDA ETAPA, BOGOTA D.C., IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA NO. 50N-1157784. POR UN VALOR IQUAL A \$12.096.000. PREVIA CONSIGNACION DEL 40% DEL MISMO QUE ES IGUAL A \$6.912.000 PESOS M.C.TE. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 448 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO. SIN MENOSCABO DE LO ESTABLECIDO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO 451 DEL MISMO ESTATUTO. LOS INTERESADOS PODRAN SOLICITAR TURNO PARA LA REVISION DEL EXPEDIENTE AL SIGUIENTE CORREO INSTITUCIONAL: audiencias@corredoresbta@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o gdoeeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co en el que se le responderá por parte de la Oficina de Apoyo para los juzgados Crímenes del Circuito de Ejecución de Sentencias, la fecha y hora asignada para la cita. La presente diligencia se realizará en el siguiente enlace: https://teams.microsoft.com/j/Meetup-jv2/9f3ameeting_6N5Q4Z3j3MwMz7YU00Nt1Z7W-HY7CZJ3f4YamDZ0tGtZ40tHr4e-jv2/?content=3%70%22%2226%222622c8a8-6-8018-4173-8015-8eb99901598b%2226%2220id%22%3a%22c2c23b5-dc02-4656-9360-e3f50ed643a8%22%27%27La audiencia se efectuará de manera virtual a través del link que estará publicado en la página de www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho - Remates 2021. PARTIDO DEMANDANTE: ANTES: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, ahora como cesionario: FLOR ELIDIA BOLA TORRES DEMANDADOS: LUIS EDUARDO WAGNER SALOM Y LILIANA BERNAL SALAZAR NO RADICACION DEL EXPEDIENTE: 11001 31003007 2006 003654 00 JI 26240 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, ubicado en la CARRERA 10 A 130-30 PISO 2 Y 3 DE BOGOTA D.C. (JUZGADO DE ORIGEN 7 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.) CORREO ELECTRONICO: gdoeeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co PORCENTAJE PARA CONSIGNAR PARA HACER POSTURA: Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a los bienes inmuebles, previa consignación del 40% del mismo, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 448 del Código General del Proceso, sin menoscabo de lo establecido en el inciso segundo del artículo 451 del mismo estatuto. NOMBRE DEL SEQUESTRE: MIGUEL ANGEL FLOPEZ EASTO. CEDULA DE CIUDADANIA: 14.831357.97 DIRECCION: Diagonal 77 N 1023 A 85-65 Casa 34 Gran Granada en Bogotá D.C. Celular 319 3654348. APOYO JUDICIAL S.A.S. NIT 9009909878. JA45.

LISTADO DE REMATES ART. 450 Código General del Proceso (C.G.P.). 1. DEMANDANTE: BANCO SOCIAL S.A. 2. DEMANDADO: JULIO MONTAÑO 3. JUZGADO: Juzgado 2º Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá Juzgado de origen: 83 Civil Municipal de Bogotá 4. PROCESO: EJECUCIÓN DE SENTENCIA 5. FECHA / HORA APERTURA LICITACIÓN: 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 10:00 A.M. Se advierte que la diligencia de remate se llevará a cabo bajo los lineamientos de la Circular DESAJBOC20-02 del 08 de noviembre de 2020 de manera presencial en las instalaciones de la Oficina de donde se encuentra ubicado el Despacho, en donde se deberán adoptar los protocolos de bioseguridad por parte de los asistentes a la almoneda a fin de salvaguardar la salud e integridad de los funcionarios judiciales y los usuarios del servicio de administración de justicia. Los trámites y diligencias de remates a cargo de los Juzgados de Ejecución de Sentencias Municipales serán atendidos por la oficina de apoyo de dichos juzgados, en el edificio Hernando Morales Molina, ubicada en la ciudad de Bogotá, en la Carrera 12 No. 14 - 22 de la ciudad de Bogotá. Los procesos se encontrarán digitalizados podrán ponerse a disposición de los usuarios y partes interesadas.

Se publican estos Edictos en nuestra página web: www.eldespectador.com - Servicios - Edictos y Avisos Judiciales

8/2/2021

Correo: flor elida Bula Torres - Outlook



Outlook

Buscar



Eliminar Archivo Mover a Categorizar

Mensaje nuevo



Favoritos



Carpetas

Bandeja de entrada 4800

Correo no deseado 4

Borradores 291

Elementos enviados 1

Scheduled

Elementos eliminados 137

2015-395 JUZGADO 32 C...

T.C.

TUTELAS

Archivo

Notas

ACCIONES POLICIVAS

ADER TRUJILLO ANTE 2

ADRIANA ALFONSO

AFILIACION A EPS -AFP 11...

AGRUPACION VILLAS DEL ...

AGUSTIN BONILLA

ALCIDES MIRANDA

ALEXANDER GARCIA

RADICADO 007-2006-00364-00
PROCESO EJECUTIVO
HIPOTECARIO - APORTO AVALUO
CATASTRAL VIGENCIA AÑO 2021

1



flor elida Bula Torres

Lun 8/02/2021 3:43 PM

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion

MEMORIAL AVALUO AÑO 20...

162 KB

Bogotá, D.C., 8 de febrero de 2021

Señores:

OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTA, D.C.
E.S.D.

RADICADO 007-2006-00364 -00 PROCESO
EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: SUPERINTENDENCIA DE
NOTARIADO Y REGISTRO
DEMANDADOS: LUIS EDUARDO WAGNER
SALOM y LILIANA BERNAL SALAZAR

Respetuosamente les solicito dar trámite al
memorial adjunto en 5 folios , en el proceso de
la referencia.

Notificaciones electrónicas:
florbulato@hotmail.com

Cordialmente,

FLOR ELIDA BULA TORRES
C.C. 34.942.504 de San Marcos
T.P. 182.838 del C.S.J.
Celular 3004716940

https://outlook.live.com/mail/0/sentitems/id/AQQkADAwATZiZmYAZC1iYTE0LTZiY2QIMDACTAwCgAQAGbt9yAli1JPbjVDvBs4Is%3D

1/1

Enviado Mar 9/02/2021

Bogotá, D.C., 8 de febrero de 2021

Señor:
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ, D.C.
Origen: Juzgado 7 Civil del Circuito
E. S. D.
Ciudad

Referencia: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2006-00364
Demandante: Superintendencia de Notariado y Registro
Demandados: Luis Eduardo Wagner Salom y Lillana Bernal Salazar

FLOR ELIDA BULA, identificada como consta al pie de mi firma, actuando en calidad de parte demandante en el proceso citado en la referencia, respetuosamente aporé al Señor Juez, el avalúo de los dos inmuebles identificados a continuación, debidamente embargados y secuestrados, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 444 del C.G.P., de la siguiente manera:

1. Inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50N 1157784 y CHIP CATASTRAL AAA0130KMHY:
Valor del 100% del avalúo catastral \$ 93.788.000
Valor anterior incrementado en un 50% \$ 46.894.000
Total valor avalúo del 100% año 2018 \$ 140.682.000
=====
2. Inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50N 1134260 y CHIP CATASTRAL AAA0130JWTD:
Valor del 100% del avalúo catastral \$ 8.637.000
Valor anterior incrementado en un 50% \$ 4.318.500
Total valor avalúo del 100% año 2018 \$ 12.955.500
=====

Adjunto dos certificaciones catastrales de estos inmuebles, las cuales se obtuvieron de la página www.catastro.bogota.gov.co de la Unidad Administrativa Especial de Catastro de Bogotá, D.C.. Y en consecuencia, Señor Juez, respetuosamente solicito, una vez haya quedado en firma el presente avalúo, se sirva fijar fecha para remate de los dos inmuebles antes identificados.

Cordialmente,

Flor Elida Bula

FLOR ELIDA BULA TORRES
C.C.No.34.942.504 de San Marcos
T.P No.182.838 del C.S.J.
Notificaciones electrónicas: florbulato@hotmail.com
Celular 3004716940

Salto imprimir momento Enviado Mar 9/02/2021 9:38 a.

CAFÉ & PAPEL

Nit. 91010527-3

Nro. 1213

Centro de Copiado e Impresión Digital

Calle 12B # 8A - 58 Tel. 2848541 - Cel. 3138837042- Bogotá - Colombia

Email: copy.centrovirtual@gmail.com y/o hotmail.com

DD/MM/AAA

05/02/2021

Cliente: FLOR ELIDA BUDA TORRES

CC. O Nit. 34942504

Dirección:

Tel.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANT.	P. UNIT	TOTAL
1	CERTIFICADOS CATASTRO	2	\$ 18.000,00	\$ 36.000,00
	CHIP AAA0130JWTD-CHIP AAA0130KMHY			\$ -
	PROCESO EJE-HIPO #2006-364			\$ -
				\$ -
				\$ -
				\$ -
				\$ -
				\$ -
				\$ -
				\$ -
				\$ -
Somos régimen simplificado, por lo cual no retenemos IVA. Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio, según art. 774 del código de comercio				TOTAL \$ 36.000,00
				ABONO
VALOR EN LETRAS:	Treinta y Seis Mil Pesos Con Cero Centavos			SALDO \$ 36.000,00

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2021-75895

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA
Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 05 de febrero de 2021

Hora: 04:30:03 pm

Identificadores prediales:

CHIP: AAA0130KMHY ✓

Código de sector catastral: 009207760202801001

Cédula(s) catastral(es): 138 93G 1 486

Número predial nacional: 110010192110700760002928010001

Nomenclatura:

Dirección Principal: KR 95A 138 58 IN 28 AP 101 ✓

Dirección secundaria y/o incluye:

Código postal: 111131

Terreno vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Área: 30.77

Construcción vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Área: 48.10

Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Código: 01

Descripción: RESIDENCIAL

Uso predominante del predio vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Código: 038

Descripción: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Aspecto económico del predio

Avalúo vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Valor avalúo catastral:

\$93,788,000.00 ✓

Usos del predio vigencia actual:

Año vigencia

Código

Descripción

Área

2021

RA038

HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

48.10

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

Firma:

Ligia Gonzalez

Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Matrícula Inmobiliaria SON-1157784

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 2347600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2021-75896

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA
Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 05 de febrero de 2021

Hora: 04:30:03 pm

Identificadores prediales:

CHIP: AAA0130JWTD

Cédula(s) catastral(es): 138 93G 1 178

Código de sector catastral: 009207760200101086

Número predial nacional: 110010192110700760002901010086

Nomenclatura:

Dirección Principal: KR 95A 138 58 IN 1 GJ 84

Código postal: 111131

Dirección secundaria y/o incluye:

Terreno vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Área: 6.16

Construcción vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Área: 10.10

Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Código: 01

Descripción: RESIDENCIAL

Uso predominante del predio vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Código: 048

Descripción: PARQUEO LIBRE PH

Aspecto económico del predio

Avalúo vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Valor avalúo catastral: \$8,637,000.00

Usos del predio vigencia actual:

Año vigencia

Código

Descripción

Área

2021

RC048

PARQUEO LIBRE PH

10.10

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

Firma:

Ligia Gonzalez

Matrícula Inmobiliaria 50N-1134260

Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 2347600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Bogotá, D.C., 19 de noviembre de 2020

Señor:

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION
DE SENTENCIAS DE BOGOTA, D.C.

Juzgado de origen: Juzgado 7 Civil del Circuito de Bogotá, D.C.

E. S. D.

Ciudad

Referencia: RADICADO No.007-2006-00364 00 Proceso Ejecutivo Hipotecario
De: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
CONTRA: LUIS EDUARDO WAGNER SALOM y LILIANA BERNAL SALAZAR
Asunto: Allego publicaciones para remate de 23 de noviembre de 2020.

Flor Elida Bula Torres, mayor, con domicilio en esta ciudad, identificada como consta al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada judicial, parte demandante en el presente proceso, respetuosamente entrego a su Despacho lo siguiente:

- ✓ Copia de la página 13 del periódico La República de fecha 7 noviembre de 2020, en el cual se hicieron las publicaciones del remate a realizarse el día 23 de noviembre de 2020, a las 10:00 a.m., y el aviso de remate respectivo; decretado en Auto de 14 de septiembre de 2020. Adjunto en 3 folios.
- ✓ Copia del recibo de pago de las publicaciones de remate en el periódico LA REPUBLICA. *Nº 2078 para sumar a los otros del proceso.*
- ✓ Original de dos certificados de libertad y tradición de los dos inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias No.50N -1157784 y No.1134260, en 9 folios.

Del Señor Juez,

Cordialmente,

Flor Elida Bula

FLOR ELIDA BUL TORRES
C.C.34.942.504 de San Marcos
T.P. 182.838 del C.S.J.
Notificaciones electrónicas: florbulato@hotmail.com
Celular 3004716940

121.
OF. EJECUCION CIVIL CT
pub- con
32936 19-NOV-20 10:16

LA REPÚBLICA

El Diario Empresarial y Financiero de Colombia

NIT. 860.009.759-2

Edictos
Prensa
Radio
Pólizas Judiciales
Fotocopias
Notificaciones

YAMAR
ASESORES DE SEGUROS
Yamirela Martínez Hernández
C.C. 37404832
Teléfono: 243 93 98 - Tel.: 604 71 01
Cris: (01) 261 47 42 - (02) 727 75 48
320 501 4498 - 321 462 0089
yamar.74@hotmail.com - Bogotá, D. C.
Cra. 19 No. 17 - 27 Of. 205 - Edificio Unión

Bogotá, D.C. 05 d enoviembre dle 2020

Recibimos de: GFLOR BULA

RECIBO

Nº

2078

Prensa \$ 82.000

I.V.A. \$

TOTAL \$

Radio \$

I.V.A. \$

TOTAL \$

TOTAL A CANCELAR EN LETRAS \$ OXCHENTA Y DOS MIL PEOS SMOENDA CTE

Observaciones:

REMATE DE FGLRO BULA

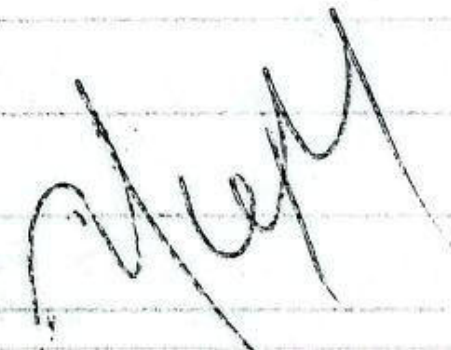
CONTRA: LUISA EDUARDO WAGNER

PROCESO NO. 2006-367

Fecha de Publicación:

08 nd enoviewmbr edle 2020

Fecha de Entrega



Bogotá, D.C., 17 de noviembre de 2020

Señor:

**JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION
DE SENTENCIAS DE BOGOTA, D.C.**

Juzgado de origen: Juzgado 7 Civil del Circuito de Bogotá, D.C.

E. S. D.

Ciudad

Referencia: RADICADO No.007-2006-00364 00 Proceso Ejecutivo Hipotecario
De: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
CONTRA: LUIS EDUARDO WAGNER SALOM y LILIANA BERNAL SALAZAR
Asunto: Allego publicaciones.

Flor Elida Bula Torres, mayor, con domicilio en esta ciudad, identificada como consta al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada judicial, parte demandante en el presente proceso, respetuosamente entrego a su Despacho lo siguiente:

- ✓ Copia de la página 13 del periódico La República de fecha 7 noviembre de 2020, en el cual se publicó el remate a realizarse el día 23 de noviembre de 2020, a las 10:00 a.m., y del aviso de remate respectivo; decretado en Auto de 14 de septiembre de 2020. Adjunto en 3 folios.

Sírvase señor Juez darle el trámite pertinente.

Cordialmente,

Flor Elida Bula

FLOR ELIDA BUL TORRES
C.C.34.942.504 de San Marcos
T.P. 182.838 del C.S.J.
Notificaciones electrónicas: florbulato@hotmail.com
Celular 3004716940

Bogotá, D.C., 24 de enero de 2022

Señor:

**JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ, D.C.**

Origen: Juzgado 7 Civil del Circuito

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Ciudad

Referencia: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No.2006-00364
Demandante: Superintendencia de Notariado y Registro
Demandados: Luis Eduardo Wagner Salom y Liliana Bernal Salazar

ASUNTO: Alago publicaciones y 2 certificados de tradición para remate de 26 enero de 2022.

FLOR ELIDA BULA TORRES, identificada como consta al pie de mi firma, actuando en calidad de parte apoderada parte demandante en el proceso citado en la referencia, respetuosamente aporó al Señor Juez, lo siguiente:

1. Las páginas originales de las publicaciones realizadas el 9 de enero de 2022, en el periódico El Espectador, para el remate que se realizará el 26 de enero de 2022, en este Despacho..
2. Dos certificados de tradición y libertad de los dos inmuebles identificados con los folios de Matrícula Inmobiliaria No.50N 1157784 y No. 50N 1134260.

Notificaciones electrónicas: florbulato@hotmail.com, Celular 3004716940

Cordialmente,

Flor Elida Bula

FLOR ELIDA BULA TORRES
C.C.No.34.942.504 de San Marcos
T.P.No.182.838 del C.S.J.

ORIGINARIO	384-2022
FECHA DE EMISIÓN	24-1-2022
FECHA DE RECEPCIÓN	9
FECHA DE PAGAMENTO	LB.

Ventana original.

Incluir Costa

SIGUIENTE ENLACE.

Servicios Judiciales Teresith
Calle 12B N° 8A-34
Local Interior 15
Cel. 319 202 1530

RECIBO DE CAJA MENOR

FORMA 04 - 2002

FECHA	24 enero de 2022	No.	
PAGADO A	Servicios Judiciales Teresith	\$	85.000 ⁰⁰
POR CONCEPTO DE	publicación remate 26 enero de 2022 a 3:30 pm - en el espectador		
VALOR (en letras)	Ochenta y cinco mil pesos —		
CÓDIGO	FIRMA DE RECIBIDO		
APROBADO	Teresith		
	C.C./NIT		

Correo fotocopiastere@gmail.com

Servicios Judiciales Teresith
Calle 12B N° 8A-34
Local Interior 15

RECIBO DE CAJA MENOR

FORMA 04 - 2002

FECHA	24 enero de 2022	No.	
PAGADO A	Servicios Judiciales Teresith	\$	50.000
POR CONCEPTO DE	2 Certificado Trámite MI 50N-1157784 y 50N-1134260 remate de 26 enero de 2022		
VALOR (en letras)	Cincuenta mil pesos		
CÓDIGO	FIRMA DE RECIBIDO		
APROBADO	Teresith		
	C.C./NIT		

Fotocopiastere@gmail.com Cel. 319 202 1530, 319 449 9687

la transparencia, integridad y austeridad, congresistas en el principio de la vida pública, que en los últimos años de su mandato, hoy en día, se han olvidado de sus deberes. Los congresistas de la actual legislatura, en su mayoría, han pasado de ser líderes de opinión a ser líderes de opinión equivocada. Los congresistas de la actual legislatura, en su mayoría, han pasado de ser líderes de opinión a ser líderes de opinión equivocada. Los congresistas de la actual legislatura, en su mayoría, han pasado de ser líderes de opinión a ser líderes de opinión equivocada.

[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]

No. Expediente	Para contemplar a cualquier persona que haya prestado	Nombre, dirección y número de teléfono del asociado

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Especificar el material, materializado inmediatamente tangible, descripción o lugar de obtención	Valor actual	Valor libro depreciado	No. Expediente	Porcentaje a conseguir para hacer pagos	Nombre, dirección y número de teléfono del acreedor

Bogotá, D.C., 6 de septiembre de 2022

Señor:
**JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION
DE SENTENCIAS DE BOGOTA, D.C.**
Juzgado de origen: Juzgado 7 Civil del Circuito de Bogotá, D.C.
E. S. D.
Ciudad

Referencia: RADICADO No.007-2006-00364 Proceso Ejecutivo Hipotecario
Demandante: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
CONTRA: LUIS EDUARDO WAGNER SALOM y LILIANA BERNAL SALAZAR

Asunto: Allege publicaciones **REMATE EL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 AM**
y certificados de tradición

FLOR ELIDA BULA, mayor, identificada como consta al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada judicial y parte demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente entrego a su Despacho lo siguiente, para efectos del remate a realizarse el día 9 de septiembre de 2022, a las 11:00 A.M., :

1. Original de la página 58 del periódico El Espectador de fecha domingo 21 de agosto de 2022, donde se hicieron las publicaciones del remate a realizarse el día 09 de septiembre de 2022, a las 11:00 a.m., en un folio.
2. Dos (2) certificados de tradición de los folios de Matrículas inmobiliarias números 50N-1157784 y 50N-1134260, correspondientes a los inmuebles a rematar apartamento y garaje, en cinco (5) folios.
3. Dos recibos de pagos por concepto de citadas publicaciones del remate en el periódico El Espectador por valor de \$85.000 pesos m.cte. y pago de los dos folios de matrículas inmobiliarias arriba enunciadas por valor de \$50.000 pesos m.cte., dos (2) folios. Respetuosamente solicito al señor Juez, incluir estos gastos en las costas procesales del expediente de la referencia.

Notificaciones electrónicas: florbulato@hotmail.com
Celular 3004716940

Del señor Juez, cordialmente,

Flor Elida Bula
FLOR ELIDA BULA
C.C.34.942.504
T.P. 182.838 del C.S.J.

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUECES	
CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS	
RADICADO	6116-2022
Fecha Recibido	06-09-22
Recibido por	08
Quien Recibió	JARS

Radicado por ventanilla.

110 01 31 03 007 2006 00364-00

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

Artículo 450 Código Civil

[illegible][illegible][illegible]

EL ESPECTADOR
 10 # 16 39.01.20
 243 63 58

[illegible]

AVISO DE REMATE EL ILUSTRADO CONCEJO MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DPTO DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO CALLE 15 # 10-61 NARIÑO HAY QUE SABER LA SECRETARIA

[illegible][illegible]

AVISO DE REMATE. JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. (CORRIENTE 102462-46 REMATE, JUZGADO CIVIL DE BOGOTÁ D.C.) RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. ADQUIRIR N° PSAIA313 Nº 9962, 9984, 9991 DE 2013 Y PSAIA41 Nº 1087 DE 2013 DE JULIO DE 2014 EMITIDA POR LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTÍA N° 11001400-5046780-0014046780 de RANCHO DE BOGOTÁ, contra CESAR ALBERTO FERNÁNDEZ PÉREZ, por auto del dictamen (79) de julio de dos mil veintidós (2022) de 10 de Agosto 2020 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, se hizo el día 28 de septiembre de 2022, la licitación N° 14-AM, para que tenga lugar la diligencia de REMATE, sobre el vehículo propiedad del demandado CESAR ALBERTO FERNÁNDEZ PÉREZ, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado e avaluado identificado así: placa N° WOX-727, Marca/Ferret, Clase Camióneta, Modelo 2017, Servicio Público, Motor N° 4V 42MCA/2000CM3, Línea B CVT 202300004V, Clases No LVCT 202301AS/PLD0C03S, Color Blanca, Carrocería Panel Caballito 2 pasajeros, que se encuentra ubicado en la Calle 10 No. 91 - Al Barrio Fontalba de Bogotá D.C. y cuyo propietario es la empresa Inmobiliaria Contactos EL SOL, identificada con Nit 900 480 380-7, quien está representada por el señor BERNARDO DE LOS HERNAÍMEZ GUZMÁN, identificado con Cédula de ciudadanía No. 9.039.071.001, correo electrónico bguzman@contactosel.com, teléfono 316 339 306, con teléfono 310 740 6888 y como electrónico MIPESOS MCI (312) 801 902. Se podrá postular a esta licitación en la suma de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (30.456.000) pesos, la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40%, en la cuenta de Depósitos Judiciales No. 1100204980-0 a órdenes de LA OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ, y para el presente proceso, los cuales deberán ser allegados a este despacho en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso, los cuales deberán ser allegados a este despacho en su totalidad una vez despus de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso, donde postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del vehículo distinguido como placa WOX 727 objeto de remate, previa consignación del porcentaje local o sea el 40% del avalúo. La audiencia

Remate a 14 de 2022

EL ESPECTADOR

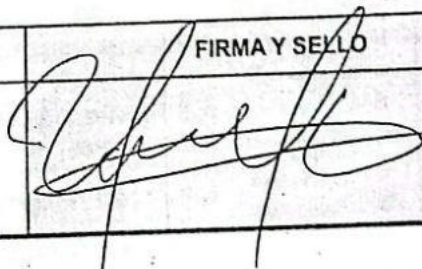
Nit. 860007590-6

Edictos - Prensa - Radio
Polizas Judiciales
Y de Cumplimiento
SOAT
Notificaciones - Fotocopias

YAMAR

ASESORES DE SEGUROS
Yannela Martínez Hernández
C.C. 57.408.832

Cra. 10 N° 15 - 39 Ofc. 203 Edificio Unión- Telefax: 243 93 98
Cels: 321 469 00 85 - 313 261 47 42
yamar_74@hotmail.com

BOGOTÁ, D.C. 19 DE AGOSTO DE 2022		VALOR \$ 85.000	RECIBO Nº 4090
RECIBO DE: FLOR ELIDA BULA TORRES		C.C. CIUDAD	
LA SUMA DE: OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONDA CORRIENTE			
POR CONCEPTO DE: REMATE DE FLOR ELIDA BULA TORRES O CONTRA LUIS EDUARDO WAGNER FECHA DE REMATE EL 21 DE AGOSTO DE 2022 SOLO PRENDA			
OFICINA RECEPTORA	EFFECTIVO	FIRMA Y SELLO	
			

RECIBO DE CAJA MENOR

FORMA 01 - 2002

FECHA	6 Septiembre de 2022	No.	
PAGADO A	Yamar nit 57.408.832	\$	50.000
POR CONCEPTO DE			
Dos certificados de Tradición y Libertad MI-50N-1157784 y SON-1134260. Proceso 2006-364			
VALOR (en letras)			
Cincuenta mil pesos			
CÓDIGO	FIRMA DE RECIBIDO		
APROBADO	Carlos Andrés Hernández		
	C.C./NIT		

Celular 320 917 8905
Cra 10 N° 15-39 Ofic 203



Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: BULA TORRES FLOR ELIDA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 34942504, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-007-01-70467-1, con una antigüedad de DOCE (12) año(s).

Se expide en BOGOTA, D.C., a los doce (12) días del mes de octubre de 2023, con destino a: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ



RE: RADICADO 2006-00364 EJECUTIVO HIPOTECARIO ACTUALIZACION LIQUIDACION CREDITO COSTAS Y APORTO CERTIFICACION BANCARIA DE CUENTA DE AHORRO PARA TITULOS JUDICIALES

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 18/10/2023 12:38

Para: florbulato <florbulato@hotmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 7629-2023, Entidad o Señor(a): FLOR ELIDA BULA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Memorial, Observaciones: ACTUALIZACION LIQUIDACION CREDITO COSTAS Y APORTO CERTIFICACION BANCARIA DE CUENTA DE AHORRO PARA TITULOS JUDICIALES //De: flor elida Bula Torres <florbulato@hotmail.com> Enviado: viernes, 13 de octubre de 2023 17:24// SV // FL 10 11001310300720060036400 JDO 2

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingresa aquí](#)

Atentamente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: flor elida Bula Torres <florbulato@hotmail.com>

Enviado: viernes, 13 de octubre de 2023 17:24

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICADO 2006-00364 EJECUTIVO HIPOTECARIO ACTUALIZACION LIQUIDACION CREDITO COSTAS Y APORTO CERTIFICACION BANCARIA DE CUENTA DE AHORRO PARA TITULOS JUDICIALES

Señor:

JUEZ 2º CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, D.C.

Origen: Juzgado 7 Civil del Circuito de Bogotá, D.C.

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Ciudad

Referencia: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No.**2006-00364**

Demandante: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Demandados: LUIS EDUARDO WAGNER SALOM, C.C.80.408.592 y LILIANA BERNAL SALAZAR ,
C.C.51.794.223

ASUNTO: Actualización de liquidación crédito y costas, aporte certificación bancaria para pago de títulos a la suscrita cesionaria,

Respetuosamente solicito dar trámite al memorial adjunto. Gracias.

Cordialmente,

FLOR ELIDA BULA

C.C.34.942.504

T.P. 182.838 del C.S.J.

Juez 2 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá. D.C.

E. S. D.

Ref. Proceso 110013103034 2018 – 00493 - 00 Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de hipoteca de Bancolombia S.A. Contra Fiduciaria Bogotá en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo denominado Fideicomiso Funza- Bogotá.

Asunto: Presentación de liquidación de que trata el artículo 446 del C.G.P.

La suscrita **Gloria Esperanza Plazas Bolívar**, identificada como aparece al pie de mi firma y acreditada en el proceso de la referencia como apoderada especial de la parte demandante, mediante el presente escrito, al señor Juez con toda atención manifiesto que de conformidad con el art. 446 del C.G.P., a continuación presento la liquidación de los dos (2) créditos objeto de cobro en el referido proceso por la suma total de **\$9.197'118.753.56**, con fecha de corte **10 de octubre de 2.023** la que discrimino a continuación:

1. Por el pagaré No. 2271-310203127 PD:

1.1. Manifiesto al Señor Juez que el demandado efectúo un abono al crédito contenido en el pagaré No. 2271-310203127 PD, objeto de cobro en este proceso, por la suma de \$460'000.000, el 29 de noviembre de 2.022.

1.2. Dicho abono fue aplicado al pago de la prorrata o parte proporcional del capital del crédito constructor correspondiente al **Local 1 – 27 con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1922726.**

1.3. Al realizar la conversión de los \$460'000.000 a UVR, (valor de la uvr 321.8776 al 29 de noviembre de 2022) equivalen a 1'429.114, 6697 UVR's, razón por la cual el valor librado en el mandamiento de pago por concepto de capital, respecto de esta obligación ha disminuido de 11'265.836,1292 UVR a **9'836.721,4595**, en consecuencia, la liquidación es como a continuación se relaciona:

1.4. Capital:

Capital consistente en 9'836.721,4595 UVR a razón de 353.7530 cada una, al 10 de octubre de 2.023 y equivalen a la suma de..... **\$3.479'769.726,46**

1.5. Intereses de mora:

Sobre el capital anterior liquidados desde el 10 de
Octubre de 2.018, hasta el 10 de octubre de 2.023
por la suma de..... \$ 5.322'070.978,96
cuya liquidación es la siguiente:

LIQUIDACION JUDICIAL					
PAGARE	2271-310203127				
CAPITAL	\$ 3.479.769.726,46				
INTERESES MORA DEL 10/OCT/18 AL 10/OCT/23	\$ 5.322.070.978,96				
\$ 3.479.769.726,46	10/10/2018	31/10/2018	21	25,81%	52.390.833,04
\$ 3.479.769.726,46	1/11/2018	30/11/2018	30	25,64%	74.351.079,82
\$ 3.479.769.726,46	1/12/2018	31/12/2018	31	25,54%	76.529.802,31
\$ 3.479.769.726,46	1/01/2019	31/01/2019	31	25,26%	75.690.791,17
\$ 3.479.769.726,46	1/02/2019	28/02/2019	28	25,88%	70.043.898,18
\$ 3.479.769.726,46	1/03/2019	31/03/2019	31	25,50%	76.409.943,58
\$ 3.479.769.726,46	1/04/2019	30/04/2019	30	25,44%	73.771.118,20
\$ 3.479.769.726,46	1/05/2019	31/05/2019	31	25,47%	76.320.049,53
\$ 3.479.769.726,46	1/06/2019	30/06/2019	30	25,42%	73.713.122,04
\$ 3.479.769.726,46	1/07/2019	31/07/2019	31	25,40%	76.110.296,74
\$ 3.479.769.726,46	1/08/2019	31/08/2019	31	25,44%	76.230.155,47
\$ 3.479.769.726,46	1/09/2019	30/09/2019	30	25,44%	73.771.118,20
\$ 3.479.769.726,46	1/10/2019	31/10/2019	31	25,19%	75.481.038,38
\$ 3.479.769.726,46	1/11/2019	30/11/2019	30	25,11%	72.814.181,53
\$ 3.479.769.726,46	1/12/2019	31/12/2019	31	24,97%	74.821.815,34
\$ 3.479.769.726,46	1/01/2020	31/01/2020	31	24,80%	74.312.415,71
\$ 3.479.769.726,46	1/02/2020	29/02/2020	29	25,14%	70.471.136,58
\$ 3.479.769.726,46	1/03/2020	31/03/2020	31	28,43%	85.189.595,92
\$ 3.479.769.726,46	1/04/2020	30/04/2020	30	28,04%	81.310.619,27
\$ 3.479.769.726,46	1/05/2020	31/05/2020	31	27,29%	81.773.621,97
\$ 3.479.769.726,46	1/06/2020	30/06/2020	30	27,18%	78.816.784,30
\$ 3.479.769.726,46	1/07/2020	31/07/2020	31	27,18%	81.444.010,45
\$ 3.479.769.726,46	1/08/2020	31/08/2020	31	27,44%	82.223.092,23
\$ 3.479.769.726,46	1/09/2020	30/09/2020	30	27,53%	79.831.717,14
\$ 3.479.769.726,46	1/10/2020	31/10/2020	31	27,14%	81.324.151,71
\$ 3.479.769.726,46	1/11/2020	30/11/2020	30	26,76%	77.598.864,90
\$ 3.479.769.726,46	1/12/2020	31/12/2020	31	26,19%	78.477.506,76
\$ 3.479.769.726,46	1/01/2021	31/01/2021	31	25,98%	77.848.248,40
\$ 3.479.769.726,46	1/02/2021	28/02/2021	28	26,31%	71.207.687,84
\$ 3.479.769.726,46	1/03/2021	31/03/2021	31	26,12%	78.267.753,97
\$ 3.479.769.726,46	1/04/2021	30/04/2021	30	25,97%	75.308.016,50
\$ 3.479.769.726,46	1/05/2021	31/05/2021	31	25,83%	77.398.778,14
\$ 3.479.769.726,46	1/06/2021	30/06/2021	30	25,82%	74.873.045,28
\$ 3.479.769.726,46	1/07/2021	31/07/2021	31	25,77%	77.218.990,04
\$ 3.479.769.726,46	1/08/2021	31/08/2021	31	25,86%	77.488.672,19
\$ 3.479.769.726,46	1/09/2021	30/09/2021	30	25,79%	74.786.051,04
\$ 3.479.769.726,46	1/10/2021	31/10/2021	31	25,62%	76.769.519,78
\$ 3.479.769.726,46	1/11/2021	30/11/2021	30	25,91%	75.134.028,01
\$ 3.479.769.726,46	1/12/2021	31/12/2021	31	26,19%	78.477.506,76
\$ 3.479.769.726,46	1/01/2022	31/01/2022	31	26,49%	79.376.447,27
\$ 3.479.769.726,46	1/02/2022	28/02/2022	28	27,45%	74.293.083,66

\$ 3.479.769.726,46	1/03/2022	31/03/2022	31	27,71%	83.032.138,69
\$ 3.479.769.726,46	1/04/2022	30/04/2022	30	28,58%	82.876.515,65
\$ 3.479.769.726,46	1/05/2022	31/05/2022	31	29,57%	88.605.569,87
\$ 3.479.769.726,46	1/06/2022	30/06/2022	30	30,60%	88.734.128,02
\$ 3.479.769.726,46	1/07/2022	31/07/2022	31	31,92%	95.647.270,55
\$ 3.479.769.726,46	1/08/2022	31/08/2022	31	33,32%	99.842.326,27
\$ 3.479.769.726,46	1/09/2022	30/09/2022	30	35,25%	102.218.235,71
\$ 3.479.769.726,46	1/10/2022	31/10/2022	31	36,92%	110.629.612,43
\$ 3.479.769.726,46	1/11/2022	30/11/2022	30	38,67%	112.135.579,44
\$ 3.479.769.726,46	1/12/2022	31/12/2022	31	41,46%	124.233.578,85
\$ 3.479.769.726,46	1/01/2023	31/01/2023	31	43,26%	129.627.221,93
\$ 3.479.769.726,46	1/02/2023	28/02/2023	28	45,27%	122.522.692,07
\$ 3.479.769.726,46	1/03/2023	31/03/2023	31	46,26%	138.616.627,05
\$ 3.479.769.726,46	1/04/2023	30/04/2023	30	47,09%	136.551.963,68
\$ 3.479.769.726,46	1/05/2023	31/05/2023	31	45,41%	136.069.628,93
\$ 3.479.769.726,46	1/06/2023	30/06/2023	30	44,64%	129.447.433,82
\$ 3.479.769.726,46	1/07/2023	31/07/2023	31	44,04%	131.964.467,26
\$ 3.479.769.726,46	1/08/2023	31/08/2023	31	43,13%	129.237.681,04
\$ 3.479.769.726,46	1/09/2023	30/09/2023	30	42,05%	121.936.930,83
\$ 3.479.769.726,46	1/10/2023	10/10/2023	10	39,80%	38.470.787,53
INTERESES MORA					5.322.070.978,96

- 1.6. Intereses de plazo (numeral 1.2 del mandamiento de pago):.....\$223’018.420,54

Total liquidación en pesos de este crédito:.....\$ 9.024’859.125,96
2. Por el crédito contenido en el pagaré No. 1260171007 con fecha de corte 10 de octubre de 2.023:

- 2.1. Capital.....\$65’625.000,00

2.2. Intereses de mora:

Sobre el capital anterior liquidados desde el 29 de Octubre de 2.017, hasta el 10 de octubre de 2.023 por la suma de..... \$ 106’634.627,60

La liquidación es la siguiente, poniendo de presente que los intereses de mora hasta el 30 de abril de 2.022 se liquidan con la tasa máxima legal de 1.5 veces la bancaria corriente, en virtud a que la tasa del 28.89% pactada supera la máxima legal y a partir del 01 de mayo de 2.022 se liquidaron con la tasa pactada en el pagaré y ordenada en el mandamiento de pago del 28,89%, porque no supera la máxima legal.

LIQUIDACION JUDICIAL					
PAGARE	1260171007				
CAPITAL	\$ 65.625.000,00				
INTERESES MORA DEL 29/OCT/17 AL 10/OCT/23	\$ 106.634.627,60				
TOTAL LIQUIDACION	\$ 172.259.627,60				
BASE LIQUIDACION	FECHA INI	FECHA FIN	DIAS	TASA MORA APLICADA	I. MORA
\$ 65.625.000,00	29/10/2017	30/10/2017	1	27,55%	50.221,35
\$ 65.625.000,00	1/11/2017	30/11/2017	30	27,33%	1.494.609,38
\$ 65.625.000,00	1/12/2017	31/12/2017	31	27,12%	1.532.562,50
\$ 65.625.000,00	1/01/2018	31/01/2018	31	27,03%	1.527.476,56
\$ 65.625.000,00	1/02/2018	28/02/2018	28	27,39%	1.398.031,25
\$ 65.625.000,00	1/03/2018	31/03/2018	31	27,01%	1.526.346,35
\$ 65.625.000,00	1/04/2018	30/04/2018	30	26,78%	1.464.531,25
\$ 65.625.000,00	1/05/2018	31/05/2018	31	26,74%	1.511.088,54
\$ 65.625.000,00	1/06/2018	30/06/2018	30	26,55%	1.451.953,13
\$ 65.625.000,00	1/07/2018	31/07/2018	31	26,27%	1.484.528,65
\$ 65.625.000,00	1/08/2018	31/08/2018	31	26,16%	1.478.312,50
\$ 65.625.000,00	1/09/2018	30/09/2018	30	26,01%	1.422.421,88
\$ 65.625.000,00	1/10/2018	31/10/2018	31	25,81%	1.458.533,85
\$ 65.625.000,00	1/11/2018	30/11/2018	30	25,64%	1.402.187,50
\$ 65.625.000,00	1/12/2018	31/12/2018	31	25,54%	1.443.276,04
\$ 65.625.000,00	1/01/2019	31/01/2019	31	25,26%	1.427.453,13
\$ 65.625.000,00	1/02/2019	28/02/2019	28	25,88%	1.320.958,33
\$ 65.625.000,00	1/03/2019	31/03/2019	31	25,50%	1.441.015,63
\$ 65.625.000,00	1/04/2019	30/04/2019	30	25,44%	1.391.250,00
\$ 65.625.000,00	1/05/2019	31/05/2019	31	25,47%	1.439.320,31
\$ 65.625.000,00	1/06/2019	30/06/2019	30	25,42%	1.390.156,25
\$ 65.625.000,00	1/07/2019	31/07/2019	31	25,40%	1.435.364,58
\$ 65.625.000,00	1/08/2019	31/08/2019	31	25,44%	1.437.625,00
\$ 65.625.000,00	1/09/2019	30/09/2019	30	25,44%	1.391.250,00
\$ 65.625.000,00	1/10/2019	31/10/2019	31	25,19%	1.423.497,40
\$ 65.625.000,00	1/11/2019	30/11/2019	30	25,11%	1.373.203,13
\$ 65.625.000,00	1/12/2019	31/12/2019	31	24,97%	1.411.065,10
\$ 65.625.000,00	1/01/2020	31/01/2020	31	24,80%	1.401.458,33
\$ 65.625.000,00	1/02/2020	29/02/2020	29	25,14%	1.329.015,63
\$ 65.625.000,00	1/03/2020	31/03/2020	31	28,43%	1.606.591,15
\$ 65.625.000,00	1/04/2020	30/04/2020	30	28,04%	1.533.437,50
\$ 65.625.000,00	1/05/2020	31/05/2020	31	27,29%	1.542.169,27
\$ 65.625.000,00	1/06/2020	30/06/2020	30	27,18%	1.486.406,25
\$ 65.625.000,00	1/07/2020	31/07/2020	31	27,18%	1.535.953,13
\$ 65.625.000,00	1/08/2020	31/08/2020	31	27,44%	1.550.645,83
\$ 65.625.000,00	1/09/2020	30/09/2020	30	27,53%	1.505.546,88
\$ 65.625.000,00	1/10/2020	31/10/2020	31	27,14%	1.533.692,71
\$ 65.625.000,00	1/11/2020	30/11/2020	30	26,76%	1.463.437,50
\$ 65.625.000,00	1/12/2020	31/12/2020	31	26,19%	1.480.007,81
\$ 65.625.000,00	1/01/2021	31/01/2021	31	25,98%	1.468.140,63
\$ 65.625.000,00	1/02/2021	28/02/2021	28	26,31%	1.342.906,25
\$ 65.625.000,00	1/03/2021	31/03/2021	31	26,12%	1.476.052,08
\$ 65.625.000,00	1/04/2021	30/04/2021	30	25,97%	1.420.234,38
\$ 65.625.000,00	1/05/2021	31/05/2021	31	25,83%	1.459.664,06
\$ 65.625.000,00	1/06/2021	30/06/2021	30	25,82%	1.412.031,25

\$ 65.625.000,00	1/07/2021	31/07/2021	31	25,77%	1.456.273,44
\$ 65.625.000,00	1/08/2021	31/08/2021	31	25,86%	1.461.359,38
\$ 65.625.000,00	1/09/2021	30/09/2021	30	25,79%	1.410.390,63
\$ 65.625.000,00	1/10/2021	31/10/2021	31	25,62%	1.447.796,88
\$ 65.625.000,00	1/11/2021	30/11/2021	30	25,91%	1.416.953,13
\$ 65.625.000,00	1/12/2021	31/12/2021	31	26,19%	1.480.007,81
\$ 65.625.000,00	1/01/2022	31/01/2022	31	26,49%	1.496.960,94
\$ 65.625.000,00	1/02/2022	28/02/2022	28	27,45%	1.401.093,75
\$ 65.625.000,00	1/03/2022	31/03/2022	31	27,71%	1.565.903,65
\$ 65.625.000,00	1/04/2022	30/04/2022	30	28,58%	1.562.968,75
\$ 65.625.000,00	1/05/2022	31/05/2022	31	28,89%	1.632.585,94
\$ 65.625.000,00	1/06/2022	30/06/2022	30	28,89%	1.579.921,88
\$ 65.625.000,00	1/07/2022	31/07/2022	31	28,89%	1.632.585,94
\$ 65.625.000,00	1/08/2022	31/08/2022	31	28,89%	1.632.585,94
\$ 65.625.000,00	1/09/2022	30/09/2022	30	28,89%	1.579.921,88
\$ 65.625.000,00	1/10/2022	31/10/2022	31	28,89%	1.632.585,94
\$ 65.625.000,00	1/11/2022	30/11/2022	30	28,89%	1.579.921,88
\$ 65.625.000,00	1/12/2022	31/12/2022	31	28,89%	1.632.585,94
\$ 65.625.000,00	1/01/2023	31/01/2023	31	28,89%	1.632.585,94
\$ 65.625.000,00	1/02/2023	28/02/2023	28	28,89%	1.474.593,75
\$ 65.625.000,00	1/03/2023	31/03/2023	31	28,89%	1.632.585,94
\$ 65.625.000,00	1/04/2023	30/04/2023	30	28,89%	1.579.921,88
\$ 65.625.000,00	1/05/2023	31/05/2023	31	28,89%	1.632.585,94
\$ 65.625.000,00	1/06/2023	30/06/2023	30	28,89%	1.579.921,88
\$ 65.625.000,00	1/07/2023	31/07/2023	31	28,89%	1.632.585,94
\$ 65.625.000,00	1/08/2023	31/08/2023	31	28,89%	1.632.585,94
\$ 65.625.000,00	1/09/2023	31/09/2023	31	28,89%	1.632.585,94
\$ 65.625.000,00	1/10/2023	10/10/2023	10	28,89%	526.640,63
INTERESES MORA					106.634.627,60

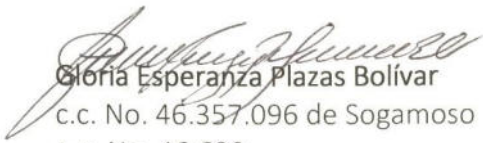
Total liquidación de este crédito:..... \$ 172'259.627,60

3. Total liquidación de los dos créditos :.....\$9.197'118.753.56

Anexo:

- Anexo tabla UVR, correspondiente al período comprendido entre el 16 de noviembre de 2022 y el 15 de diciembre de 2.022.
- Anexo tabla UVR, correspondiente al período comprendido entre el 16 de septiembre de 2023 y el 15 de octubre de 2.023.

Del Señor Juez, con toda atención,


Gloria Esperanza Plazas Bolívar
c.c. No. 46.357.096 de Sogamoso
t.p. No. 46.698



Banco de la República | Colombia

Valores de la Unidad de Valor Real (UVR) vigentes para el periodo 16/noviembre/2022 al 15/diciembre/2022 (Resolución Externa número 13 de 2000)

Variación mensual IPC octubre de 2022: **0.72%**

Valor de la UVR al 15 de noviembre de 2022: **320.8018**

Nota: la variación anual corresponde al cambio porcentual entre el valor de la UVR de la fecha en mención y el valor de dicha unidad en la misma fecha del año anterior.

Fecha	Valor UVR	Variación anual (%)
16/11/2022	320.8785	11.47
17/11/2022	320.9553	11.50
18/11/2022	321.0320	11.53
19/11/2022	321.1088	11.55
20/11/2022	321.1856	11.58
21/11/2022	321.2624	11.61
22/11/2022	321.3393	11.63
23/11/2022	321.4161	11.66
24/11/2022	321.4930	11.69
25/11/2022	321.5699	11.71
26/11/2022	321.6468	11.74
27/11/2022	321.7237	11.76
28/11/2022	321.8007	11.79
29/11/2022	321.8776	11.82
30/11/2022	321.9546	11.84
01/12/2022	322.0316	11.87
02/12/2022	322.1086	11.90
03/12/2022	322.1857	11.92
04/12/2022	322.2627	11.95
05/12/2022	322.3398	11.98
06/12/2022	322.4169	12.00
07/12/2022	322.4940	12.03
08/12/2022	322.5711	12.05
09/12/2022	322.6483	12.08
10/12/2022	322.7255	12.11
11/12/2022	322.8026	12.13
12/12/2022	322.8798	12.16
13/12/2022	322.9571	12.19
14/12/2022	323.0343	12.21
15/12/2022	323.1116	12.24


Firmado
digitalmente por
ELIANA ROCIO
GONZALEZ MOLANO
Fecha: 2022.11.08
09:48:09 -05'00'



Banco de la República | Colombia

Valores de la Unidad de Valor Real (UVR) vigentes para el periodo 16/septiembre/2023 al 15/octubre/2023 (Resolución Externa número 13 de 2000)

Variación mensual IPC agosto de 2023: **0.70%**

Valor de la UVR al 15 de septiembre de 2023: **351.7026**

Nota: la variación anual corresponde al cambio porcentual entre el valor de la UVR de la fecha en mención y el valor de dicha unidad en la misma fecha del año anterior.

Fecha	Valor UVR	Variación anual (%)
16/09/2023	351.7844	11.77
17/09/2023	351.8662	11.76
18/09/2023	351.9480	11.75
19/09/2023	352.0299	11.73
20/09/2023	352.1117	11.72
21/09/2023	352.1936	11.71
22/09/2023	352.2755	11.70
23/09/2023	352.3574	11.69
24/09/2023	352.4394	11.67
25/09/2023	352.5213	11.66
26/09/2023	352.6033	11.65
27/09/2023	352.6853	11.64
28/09/2023	352.7673	11.63
29/09/2023	352.8494	11.62
30/09/2023	352.9314	11.60
01/10/2023	353.0135	11.59
02/10/2023	353.0956	11.58
03/10/2023	353.1777	11.57
04/10/2023	353.2598	11.56
05/10/2023	353.3420	11.54
06/10/2023	353.4241	11.53
07/10/2023	353.5063	11.52
08/10/2023	353.5885	11.51
09/10/2023	353.6708	11.50
10/10/2023	353.7530	11.49
11/10/2023	353.8353	11.47
12/10/2023	353.9176	11.46
13/10/2023	353.9999	11.45
14/10/2023	354.0822	11.44
15/10/2023	354.1645	11.43

Firmado
digitalmente por
ELIANA ROCIO
GONZALEZ MOLANO
Fecha: 2023.09.08
09:57:34 -05'00'

RE: MEMORIAL ALLEGANDO LIQUIDACION DE LOS CREDITOS. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO 110013103034- 2018- 00493 - 00 DE BANCOLOMBIA V/S FIDUCIARIA BOGOTA EN CALIDAD DE VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO FUNZA- BOGOTA

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 17/10/2023 9:50

Para: Gloria Esperanza Plazas <gloesplaz@outlook.com>

ANOTACION

Radicado No. 7583-2023, Entidad o Señor(a): GLORIA ESPERANZA PLAZAS - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: LIQUIDACION CREDITO // De: Gloria Esperanza Plazas <gloesplaz@outlook.com> Enviado: jueves, 12 de octubre de 2023 14:33 // JVG // FOL 5 // 11001310303420180049300 JDO 02

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830.
<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingresa aquí](#)

Atentamente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

De: Gloria Esperanza Plazas <gloesplaz@outlook.com>

Enviado: jueves, 12 de octubre de 2023 14:33

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: 'ipataquiva@pedrogomez.com.co' <ipataquiva@pedrogomez.com.co>; closano@fidubogota.com <closano@fidubogota.com>; sebaron@bancolombia.com <sebaron@bancolombia.com>

Asunto: MEMORIAL ALLEGANDO LIQUIDACION DE LOS CREDITOS. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO 110013103034- 2018- 00493 - 00 DE BANCOLOMBIA V/S FIDUCIARIA BOGOTA EN CALIDAD DE VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO FUNZA- BOGOTA

Señor

Juez 2 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá. D.C.

Esperando se encuentre bien en unión con su familia y todo el equipo de trabajo del despacho.

En calidad de apoderada de la parte demandante en el proceso 110013103034- 2018 – 00493- 00 Ejecutivo hipotecario de Bancolombia V/S Fiduciaria Bogotá en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Funza- Bogotá, con toda atención manifiesto al señor juez que al presente mensaje de datos y de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., acompaño memorial con la liquidación de los créditos objeto de cobro en el presente proceso.

De otra parte y dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P y a la Ley 2213 de 2022, manifiesto que igualmente se le está copiando este mensaje de datos al apoderado de la parte demandada Dr. Ivan Andrés Pataquiva Prieto y a mi mandante a través del Dr. Sergio Andrés Barón con la copia del memorial adjunto.

Del señor juez, con toda atención,

Gloria Esperanza Plazas Bolívar.
C.C: 46.357.096 de Sogamoso.
T.P: 46.698 C.S de la J.
Tel 2356055 o 315 345 21 72